

Macarena Chávez

 **POR EL
CORAZÓN
DE NUESTRA
GENTE**

**2^{do} Informe
Legislativo**



ÍNDICE

I. FUNDAMENTO LEGAL

II. PRESENTACIÓN: MUJER DE RESULTADOS

III. TRABAJO LEGISLATIVO SEGUNDO AÑO

- 3.1 Iniciativas presentadas
- 3.2 Proposiciones con punto de acuerdo presentadas
- 3.3 Votaciones en sentido positivo

IV. TRABAJO EN MESA DIRECTIVA

- 4.1 Funciones de Mesa Directiva
- 4.2 Secretaria de la Mesa Directiva
- 4.3 Acta y acuerdo de la Mesa Directiva
- 4.4 Trabajo en Mesa Directiva.

V. TRABAJO EN COMISIONES

VI. Grupos de Amistad

VII. GESTIÓN SOCIAL

VIII. Recorridos Territoriales.



I. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito el presente Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su debido procesamiento y publicación en Gaceta Parlamentaria.

Macarena
Diputada Federal



ARTICULO 6o. 1. El 1o. de septiembre, a las 17:00 horas y el 1o. de febrero, a las 11:00 horas, de cada año, el Congreso se reunirá en sesión conjunta en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados para inaugurar sus periodos de sesiones ordinarias.

II. PRESENTACIÓN: MUJER DE RESULTADOS

A más de dos años de distancia, que con tu confianza y apoyo logramos la victoria para llegar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, hoy es el momento de compartir contigo los resultados del trabajo que, con gran amor, esfuerzo y compromiso he realizado durante este segundo año de trabajo Legislativo.

Como me comprometí contigo en campaña, durante estos dos años de gestión como Diputada Federal he regresado con la frente en alto a cada uno de los 14 municipios que conforman este Distrito: Acuitzio,

Huiramba, Lagunillas, Madero, Nocupétaro, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan y Ziracuaretiro.

Gracias a la cercanía que estos recorridos me han permitido tener contigo, así como con las y los presidentes municipales del Distrito. He podido escucharte, conocer de primera mano tus necesidades y las necesidades de tu municipio, y con esto procurar dar atención a tus solicitudes, siempre con la intención de que todos juntos superemos los desafíos día a día.

Como tú me lo pediste, con gran compromiso he levantado la voz desde la tribuna de la Cámara de Diputados para defender tus causas. Con mucha responsabilidad he presentado de manera individual y en conjunto con mis compañeros de la Coalición Va por México, iniciativas de Ley y puntos de acuerdo, convirtiéndome en una Diputada Altamente Productiva.

El fortalecimiento de la Salud Pública, la garantía de la Libertad de expresión y la transparencia en el manejo de los recursos públicos, además de proteger nuestra democracia, salvaguardar nuestros recursos naturales y a nuestra flora y fauna. Por otra parte, algunos de los temas importantes en los que he invertido trabajo es el que ha consistido el establecer de forma constitucional la edad en que nuestras personas de la tercera edad, reciban la pensión del bienestar desde los 65 años; homologar los salarios del sector salud, en específico enfermeras y enfermeros y otros trabajadores del sector salud; estos han sido algunos de los tópicos más trascendentales por los que he luchado, convencida siempre de que, ante la situación actual que vivimos, es fundamental su defensa y su supervisión.

De igual forma, los derechos y las libertades de las mujeres y la protección de las artesanías Michoacanas y mexicanas ante los

productos extranjeros, son rubros que he impulsado dentro de mi trabajo legislativo con la finalidad de promover a estos dos importantes sectores de Michoacán y México.

La situación política que vivimos actualmente tiene al país atravesando varias crisis. Sin embargo, en estos 24 meses como Diputada Federal, he confirmado que el único camino para superar este momento es trabajando juntas y juntos, dejando de lado los intereses personales y anteponiendo el bien común.

Sé que cuento contigo para alcanzar esta nueva meta la cual te planteo hoy. Sé que con el compromiso y el amor que le tienes a tu municipio, a Michoacán y a México defenderemos juntas y juntos tus causas y tus sueños para vivir mejor.

Presento a las y los ciudadanos de mi Estado, el trabajo que he realizado, a lo largo del segundo año de funciones legislativas, como Diputada Federal, integrando la Mesa Directiva en funciones de secretaria; y ahora en una nueva enmienda también como secretaria, pero ahora en comisiones ordinarias: Ganadería, Vivienda e integrante en la comisión de Educación. Es un gran honor, pero, sobre todo, una gran responsabilidad servir a la gente como legisladora federal.

¡Gracias por tu confianza!





III. TRABAJO LEGISLATIVO SEGUNDO AÑO

Año legislativo: Es el periodo comprendido entre el primero de septiembre y el treinta y uno de agosto del año siguiente. En el mismo tenor entrego el Segundo Informe de Labores Legislativas de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

3.1 Iniciativas presentadas

Una iniciativa de Ley o Decreto, es un documento formal que los órganos o actores facultados legalmente presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación. Tiene como propósito crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales. Representa el acto jurídico con el que da inicio el proceso legislativo.

De acuerdo con la Constitución, en México tienen la facultad para iniciar leyes o decretos:

- El Presidente de la República.
- Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.

- Los Legisladores de los Estados y de la Ciudad de México.
- Los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos al 0.13% de la lista nominal de electores.

Sección Segunda

Iniciativas

Artículo 77.

1. El derecho de iniciativa es irrestricto, pero en el caso de las que presenten las diputadas y los diputados, su turno se sujetará a los requisitos y trámites establecidos en este Reglamento.

2. El derecho de iniciativa comprende también el derecho a retirarla, éste lo podrá ejercer sólo el autor, desde el momento de su admisión y hasta antes de que la comisión o comisiones a las que se haya turnado acuerden un dictamen o antes de que se tenga por precluida la facultad para dictaminar. Para los efectos de este numeral, por autor se entiende al o a los diputados o diputadas que suscriban efectivamente la iniciativa, antes de ser presentada ante la Mesa Directiva.

3. Las iniciativas que presenten los diputados o diputadas, suscritas por el Grupo y su Coordinador, se denominarán Iniciativa a nombre de Grupo.

4. Las Iniciativas a nombre de Grupo, podrán retirarse por el Coordinador del Grupo, dentro del plazo señalado en este artículo.

5. Las iniciativas de reforma constitucional deberán presentarse por separado, de cualquier otra iniciativa que proponga modificaciones a disposiciones de legislación secundaria u otra norma general. Cuando exista una correlación entre iniciativas, porque una de éstas modifique disposiciones constitucionales y la otra, normas secundarias, la relación que éstas guarden, deberá señalarse en los argumentos que sustenten ambas iniciativas, como parte de los elementos indispensables a que se refiere el artículo 78 de este Reglamento. En el caso de iniciativas que impliquen modificaciones a la Ley y a la normatividad reglamentaria de la Cámara, se presentarán de manera separada a las constitucionales. Las iniciativas que propongan modificaciones a este Reglamento o a

alguna otra reglamentación interna, que sea exclusiva de esta Cámara, sólo podrán referirse a la normatividad que sugieran reformar.

A lo largo de este primer periodo de sesiones del segundo año de labores, junto a ti, hemos presentado iniciativas de ley y puntos de acuerdo, además de sumarnos a otras propuestas de ley y puntos de acuerdo que mis compañeras y compañeros diputados con los que formamos la coalición Va por México, han presentado en beneficio de las y los mexicanos.

INICIATIVAS PRESENTADAS:

(Primer periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo año)

- **INICIANTE**

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Fecha de presentación: 21-septiembre-2022.

Establecer en el cumplimiento y apego a la protección de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales reconocidos por el Estado Mexicano, deben abstenerse de utilizar expresiones, gestos o cualquier tipo de comunicación que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos electorales de las mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, así como al libre desarrollo de su función pública y actividad parlamentaria.

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; Con Opinión de Igualdad de Género.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación: 27-septiembre-2022.

Reducir a sesenta y cinco años la edad de las personas mayores para recibir una pensión y a sesenta y tres años para las personas indígenas y afromexicanas.

Se turnó a la Comisión Puntos Constitucionales.



Propone Macarena Chávez que la pensión de adultos mayores sea mensual y reducir de 65 a 63 años la edad para recibirla

* Con la actual pensión es imposible cumplir con las necesidades básicas de la tercera edad.

Ciudad de México.- Macarena Chávez, secretaria en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presentó ante el Pleno una Iniciativa de Ley para que nuestros adultos mayores reciban la Pensión para el Bienestar a partir de los 63 años y no a los 65 como se estipula actualmente. Además, que el apoyo se entregue de manera mensual y no bimestral.

Además, propone que el apoyo de 3 mil 850 pesos, se entregue de manera mensual y no bimestral, ya que -de acuerdo con la también Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados- "es un insulto que deban esperar tanto para obtener 64.16 pesos diarios que les permitan sobrevivir".

En este tenor, la legisladora federal precisó que, independientemente de que es una cantidad mínima, la ma-

yoría de pensionados adultos mayores tienen que pagar renta, gas, energía eléctrica, agua, y medicinas, sin contar con alimentos; y vestuario. "La pensión para adultos mayores es un derecho constitucional, y los recursos destinados no podrán disminuir independientemente del cambio de gobierno, ni ser utilizados con fines electorales", aclaró.

Macarena Chávez planteó asimismo, que el costo financiero de este derecho, debe incluirse en el Presupuesto de Egresos de la Federación de forma escalonada para que el cumplimiento de la llamada "pensión contributiva" pueda darse en el mediano y largo plazos, puesto que se trata de dinero de nuestros impuestos y no una dádiva del gobierno.

"En la entrega del Paquete Presupuestal 2023, el Se-

cretario de Hacienda anunció un incremento a este apoyo. Es claro que ello significará mucho para los bolsillos de nuestras y nuestros adultos mayores; sin embargo, el pago bimestral sigue siendo un obstáculo por lo que es necesario que sea mensual para brindar una vejez digna", tal como se establece en ordenamientos internacionales, enfatizó.

En este sentido, Chávez Flores, recordó que las personas adultas mayores tienen todos los derechos consagrados en la Constitución y diversos ordenamientos jurídicos como el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde se establece la garantía de que las personas puedan contar con un nivel de vida adecuado que le asegure alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y social en

su vejez.

Lo anterior, aseveró, no ocurre en nuestro país, ya que -con la actual pensión de los adultos mayores- es imposible cumplir con lo arriba descrito, por lo que es fundamental garantizar dicho apoyo de manera mensual.

Además, la michoacana evidenció que aun cuando los derechos de los adultos mayores están estipulados en la Constitución General, no se ha demostrado que se cumpla con la función de combatir la pobreza en personas con discapacidad y de la tercera edad, ya que realmente han sido promovidos con carácter clientelar y no social.

"Todo el tiempo se habla de que las personas adultas mayores tienen derecho a tener una vejez digna y decorosa, lo que en la actualidad no existe, se habla de un piso mínimo, solidario de protección social, y en verdad es tan mínimo que no alcanza para nada", fustigó Chávez Flores.

Al finalizar, Macarena Chávez Flores puntualizó que el Ejecutivo deberá especificar la fuente de recursos para el cumplimiento de las obligaciones contenida en este decreto dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación e integrar una proyección de los recursos que se necesiten en el mediano y largo plazo para dicho fin. La propuesta fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.



3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de los

Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia salarial y laboral para la rama de enfermería.

Fecha de presentación: 24-noviembre-2022

Integrar a las facultades del Director General del Instituto de Salud, el vigilar la aplicación correcta y de forma estricta, todas las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud. Incluir la atribución de tomar como base para la capacitación, actualización y adiestramiento, tanto de los trabajadores con licenciaturas, así como de aquellos con carreras como profesionales técnicos en la rama de enfermería. Agregar la NOM-019- SSA3-2013 para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Asignar a los tabuladores regionales de sueldo o salario un bono del 5% del salario base, el cual estará vigente durante la emergencia sanitaria, al personal que trabaje directamente en áreas infecto-contagiosas de hospitales y en contacto con pacientes o con materiales objeto de posibles contagios. Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, normará lo necesario para que la diferencia salarial entre trabajadores con licenciaturas y carreras técnicas sea sustancial, favoreciendo e incentivando la adopción por parte de los trabajadores de llevar a cabo estudios universitarios, educación y capacitación acorde a las necesidades del puesto de trabajo. Indicar que la pensión por cesantía en edad avanzada será para el caso de los trabajadores de la rama de enfermería será a partir de los cincuenta y ocho años de edad y gozar de las prestaciones a partir de veintitrés años de cotización reconocidos para los trabajadores de enfermería. Especificar que los trabajadores que no reúnan las semanas de cotización, se someterá su solicitud a evaluación dentro de la cual se contabilizarán las horas extras trabajadas y otros servicios traducidos en horas hombre entregadas a la institución las cuales serán traducidas a semanas cotizadas hasta alcanzar los veintitrés años específicos para su rama de trabajo.

Turnada a las Comisiones Unidas de Salud, Trabajo y Previsión Social.
Con opinión de Seguridad Social, Gobernación y Población.

4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Fecha de presentación: 15-diciembre-2022.

Proporcionar de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, estímulos fiscales a personas físicas o morales, en forma de beneficios palpables en ISR e IEPS a quienes realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, incluida su contratación y que además adecuen sus instalaciones e infraestructura en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia, siempre con respeto al principio de equidad de género.

Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Con Opinión de Hacienda y Crédito Público.

5. Proyecto de decreto que inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Fecha de presentación: 15-diciembre-2022.

Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

- **De Grupo:**

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.

Fecha de presentación: 11-octubre-2022

Incluir como requisitos para ser candidata o candidato a cargos públicos: no haber sido condenado o condenada, o sancionada o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; no haber sido condenada o condenado, o sancionada o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no haber sido condenada o condenado, o sancionada o sancionado mediante resolución firme como deudora o deudor alimentario moroso. Aplicar los requisitos señalados a candidaturas para diputada o diputado, titular de la presidencia, ministra o ministro, titular de la Fiscalía General de la República y cargos de elección popular en los tres ámbitos de gobierno.

Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales

Con Opinión de Igualdad de Género.



- **Adherente:**

1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, materia de prevención de la violencia política contra las mujeres.

Fecha de presentación: 2-septiembre-2022.

Incluir en los requisitos para ser diputada o diputado federal o senadora o senador, no haber sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, delitos sexuales, como persona deudora alimentaria morosa, delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, asimismo, el Instituto Nacional Electoral (INE), contará con un Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, el INE establecerá sus lineamientos para la integración, actualización y conservación del registro. Establecer en las atribuciones del INE, el diseño y operación del registro mencionado.

Turnada a las Comisiones de Unidas Gobernación y Población, Reforma Política-Electoral.

2. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que el presupuesto destinado a la niñez no sea menor al 8% del PIB.

Fecha de presentación: 21-septiembre-2022.

Incluir los programas presupuestarios como Programas Sujetos a Reglas de Operación, para lograr una mayor transparencia, certeza, eficiencia y eficacia de los recursos que le son asignados y que son distribuidos a las entidades federativas para su operación. Determinar el monto de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las

obligaciones derivadas de la Convención, la Constitución y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que cada año que se discuta el presupuesto de egresos de la federación no se vean afectados de los recursos necesarios para el mejor desarrollo de ese sector de la población, cumplir los compromisos internacionales en la materia y llevar a cabo los objetivos estipulados en las leyes correspondientes.

Turnada a Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Derechos de la Niñez y Adolescencia.

3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables.

Fecha de presentación: 21-septiembre-2022.

Establecer el concepto del término Persona recuperadora de materiales reciclables. Añadir que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, con la facultad de otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, incluyendo la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables. Anexar que los municipios, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, lo que comprende la regulación de la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables.

Turnada a la Comisión Medio Ambiente y Recursos Naturales.



4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de animales urbanos y de compañía.

Fecha de presentación: 21-septiembre-2022.

Agregar la definición de animales urbanos de compañía, autoridad nacional veterinaria y servicios de medicina veterinaria. Establecer en las atribuciones de la secretaria la contribución en la resolución de los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos veterinarios y de los prestadores de dichos servicios. Determinar que la autoridad nacional veterinaria tendrá a su cargo a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Veterinaria, la cual tendrá por objeto contribuir a resolver conflictos suscitados entre los usuarios. Definir la integración del consejo.

Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de fortalecimiento del control parlamentario del Congreso de la Unión de servidores públicos de la APF.

Fecha de presentación: 25-octubre-2022.

Incluir a los servidores públicos titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina deberán de comparecer cuando menos dos veces al año ante el Pleno de la Cámara de Diputados. Precisar que la solicitud para que comparezca deberá realizarse a través de un escrito fundado y motivado, ante la comisión conforme a su ramo o materia. Señalar la obligación de los servidores públicos de comparecer y rendir informes de manera verbal y escrita. Establecer el procedimiento en caso de falta de respuesta del servidor público se

excuse o no acuda. Instituir el procedimiento para la programación que acuerde el pleno a propuesta de la comisión conforme a su ramo o materia.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

6. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud.

Fecha de presentación: 25-octubre-2022.

Garantizar la proveeduría de medicamentos a las y los pacientes que así lo requieran, en el caso de no tener disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales en las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, estos deberán ser adquiridos con cargo a la institución para entregárselos al paciente máximo 24 horas después de ser recetados por el médico tratante.

Turnada a la Comisión de Salud.

Iniciativas: (Presentadas durante el Primer Receso)



Macarena
Diputada Federal



1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 225 y 464 Ter de la Ley General de Salud.

Fecha de presentación: 24-enero-2023.

Establecer que en el empaque de los medicamentos se incluya las leyendas Prohibida su venta y La venta al público de este medicamento constituye un delito en los términos de la Ley General de Salud. Se ordenará la prisión preventiva oficiosa conforme al Código Penal, a quien venda u ofrezca en venta, comercie, posea, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, muestras médicas, materias primas o aditivos propiedad de las instituciones del sector salud.

Iniciativas: (Presentadas durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo año)

- **INICIANTE:**

1. Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de registros que fortalecen las actuaciones en las carpetas de investigación

Fecha de presentación: 26-abril-2023.

Señalar que el registro de la actuación de competencia en el fuero federal o común lo podrá conocer el Ministerio Público en el Sistema Único de Carpetas de Investigación. Determinar que se facilitará la concentración de expedientes con los registros del Sistema Único de Carpetas de Investigación para decretar la acumulación. Precisar que la reactivación de la carpeta del archivo temporal basará sus investigaciones en los registros realizados en el Sistema Único de

Carpetas de Investigación. Establecer que la audiencia para el desahogo de la prueba anticipada deberá registrarse en el Sistema Único de Carpetas de Investigación. Puntualizar que toda prueba anticipada deberá conservarse de acuerdo con las medidas dispuestas por el Juez de control.

Turnada a la Comisión de Justicia.

2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia salarial y laboral para la rama de enfermería.

Fecha de presentación: 26-abril-2023.

Adecuar la Ley General de Salud; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la Ley del Seguro Social, en materia de justicia salarial y laboral para la rama de enfermería.

Turnada a la Comisiones Unidas de Salud, Trabajo y Previsión Social
Con Opinión de Seguridad Social e Igualdad de Género.

3. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 52-bis y reforma el artículo 55 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Fecha de presentación: 26-abril-2023.



Establecer las causales al que estarán sujetos a revocación o suspensión los prestadores de servicios auxiliares al autotransporte federal, en el caso de los permisos de terminales de pasajeros; terminales interiores de carga; arrastre, salvamento y depósito de vehículos; unidades de verificación; y paquetería y mensajería. Añadir que estarán sujetos al cobro respectivo, respetando de manera estricta los tabuladores oficiales publicados por la SICT los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos.

Turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

- **Adherente:**

1. Proyecto de decreto que reforma los artículos 13 y 64 Bis del Código Penal Federal.

Fecha de presentación: 2-febrero-2023.

Adicionar que los que, por omisión, permiten que su o sus trabajadores cometan uno o varios delitos también son autores o participantes de este, así como también de cometer esta falta serán acreedores a una pena y/o un acuerdo.

Turnada a la Comisión de Justicia.

2. Proyecto de decreto que declara a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Fecha de presentación: 2-febrero-2023.

Declarar a las danzas originarias y los carnavales de cada entidad federativa como Patrimonio Cultural Inmaterial de México.

Turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía.



- Iniciativas Presentadas Durante el Segundo Receso del Segundo año.

1. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 476-Bis, 476-Ter y se reforma el artículo 487 de la Ley Federal del Trabajo.

Fecha de presentación: 3-mayo-2023.

Incluir los términos de estrés laboral y dictámenes de forma continua y positiva. Establecer que los trabajadores que sufran un riesgo de trabajo tendrán derecho a asistencia psicológica y psiquiátrica.

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fecha de presentación: 17-mayo-2023.

Establecer la interpretación de las posibles antinomias y lagunas a la Constitución. respecto a la orden de cateo respecto al delito de secuestro o en el de violencia intrafamiliar, las órdenes de cateo pueden caer en un vacío constitucional y legal.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de Justicia.

3. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 282 y 283, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Fecha de presentación: 17-mayo-2023.



Considerar que cuando en la investigación el Ministerio Público estime necesaria la práctica de un cateo, en la solicitud, se expresará la

persona o personas que han de auxiliarse. Contemplar que la resolución judicial que ordena el cateo deba contener, la persona o personas que han de auxiliarse.

Turnada a la Comisión de Justicia.

4. Proyecto de decreto por el que se ordena inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Porfirio Muñoz Ledo.

Fecha de presentación: 18-julio-2023.

Inscribir en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Porfirio Muñoz Ledo.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

5. Proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 75 aniversario de la Fundación del Tecnológico Nacional de México.

Presentada por Diversos Grupos Parlamentarios: Chávez Flores María Macarena (PRD)

Fecha de presentación: 15-agosto-2023.

Establecer las características de una moneda conmemorativa del 75 aniversario de la Fundación del Tecnológico Nacional de México.



3.2 Proposiciones con punto de acuerdo presentadas.

Sección Tercera Proposiciones Artículo 79.

1. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. Acuerdos parlamentarios, que son resoluciones económicas en materia del régimen interior de la Cámara, previstas en la fracción I del artículo 77 Constitucional,

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios, y

III. Protocolarias, para otorgar premios y reconocimientos públicos por parte de la Cámara. Tienen por objeto hacer un reconocimiento público a héroes, próceres o ciudadanos nacionales distinguidos, o a eventos históricos que por su relevancia o contribución a la Nación ameriten la entrega de un reconocimiento o la celebración de una Sesión solemne. Las propuestas de reconocimiento deberán pasar por el análisis de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para estudiar su procedencia, revisar los criterios relativos y someterlos a la consideración del Pleno, a través del dictamen respectivo.

- **Primer periodo de sesiones Ordinarias del Segundo año:**

1. Por el que se exhorta al gobierno de Michoacán de Ocampo, a constituir una mesa de conciliación con el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.

Fecha de presentación: 27-septiembre-2022.



Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Michoacán de Ocampo, Alfredo Ramírez Bedolla a constituir una mesa de conciliación con el Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (SITCBEM), a fin de atender la problemática relativa a sus demandas.

Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

2. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SSPC, a realizar la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de los sismos de septiembre de 2022, para los municipios afectados en Michoacán y Colima.

Fecha de presentación: 27-septiembre-2022.

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana haga la declaratoria de emergencia por la ocurrencia de los sismos de septiembre de 2022, para los municipios de Coalcomán, Aquila y Coahuayana, en Michoacán; y Tecomán, Armería y Manzanillo, en Colima.

Se turnó a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

3. Por el que se exhorta a la SEMARNAT, a hacer del conocimiento público las afectaciones a las áreas naturales protegidas y al INAH, las afectaciones a las zonas arqueológicas en la ruta de construcción del Tren Maya.

Fecha de presentación: 11-octubre-2022.

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, haga del conocimiento público las afectaciones a las áreas naturales protegidas y al Instituto Nacional de Antropología e Historia las afectaciones a las zonas arqueológicas en la ruta de construcción del Tren Maya.

Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4. Por el que se exhorta a la SICT, a investigar y rendir un informe a la opinión pública sobre el estatus de las concesiones, en sus diferentes tramos carreteros.

Fecha de presentación: 3-noviembre-2022.

Único. Se le exhorta y solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, investigar y rendir un informe en un plazo no mayor a diez días hábiles, por escrito a la opinión pública sobre el estatus de las concesiones, así como de los concesionarios, en sus diferentes tramos carreteros, en la Autopista Siglo XXI en lo concerniente al estado de Michoacán, para exigir su cumplimiento de manera inmediata, además de realizar las acciones que sean necesarias para la construcción a cuatro carriles de manera inmediata de esta carretera concesionada.

Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

- Primer Receso del primer periodo del Segundo Año Legislativo:
 1. Por el que se exhorta a la SRE, a establecer las bases para conseguir la aceptación de un acuerdo migratorio con los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, en beneficio de nuestros hermanos migrantes.

Fecha de presentación: 11-enero-2023.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del primer receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que en conjunto con el titular de la cancillería mexicana Marcelo Ebrard Casaubond y el embajador Esteban Moctezuma Barragán trabajen en proponer y establecer las bases para conseguir la aceptación de un acuerdo migratorio con

Estados Unidos de América y con Canadá en beneficio de nuestros hermanos migrantes.

Se turnó a la Comisión de Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

2. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SRE, a presentar un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMS y la FDA.

Fecha de presentación: 18-enero-2023.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del primer receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, presenten un programa para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades norteamericanas, con vacunas de farmacéuticas aceptadas por la OMD y la FDA, esto con la finalidad de concluir con su admisión a dichas universidades.

Se turnó a la Comisión de Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Resolutivo Aprobado.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a que presente un programa específico para dotar a los médicos mexicanos residentes, solicitantes de intercambios con universidades extranjeras, con vacunas contra el Covid-19 de farmacéuticas aceptadas por la Organización Mundial de la Salud, con la finalidad de que puedan concluir su proceso de admisión a dichas instituciones educativas.

- Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año:

1. Por el que se exhorta a la SICT, a suspender la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías.

Fecha de presentación: 16-marzo-2023.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, pero activa, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, suspenda la actualización y cobro de las tarifas que entraron en vigencia en el primer trimestre del 2023, en las autopistas de cuota federal y se implementan medidas alternativas para los residentes que ocupan dichas vías de comunicación, con la finalidad de reducir el impacto económico en el alza de precios de bienes y servicios.

Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

2. Por el que se exhorta a la SICT y a sus homólogas estatales, a realizar operativos en caminos, carreteras y puentes con la finalidad de acabar con las irregularidades y abusos por parte de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación.

Fecha de presentación: 16-marzo-2023.

Único. La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, y a sus homólogos estatales para que se realicen operativos en caminos, carreteras y puentes con la finalidad de acabar con las irregularidades y abusos por parte de operadores de grúas respondientes de accidentes y percances en vías de comunicación.

Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

- Segundo Receso del Segundo Año.
 1. Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que destinen los recursos financieros y administrativos necesarios para la realización de una placa conmemorativa por la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad, la cual honrará la memoria histórica de esta lucha con los nombres de quienes hoy integran la LXV Legislatura.

Fecha de presentación: 21-junio-2023.

ÚNICO. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que se destinen los recursos financieros y administrativos necesarios para la realización de una placa conmemorativa por la LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD, la cual honrará la memoria histórica de esta lucha con los nombres de quienes hoy integran la LXV LEGISLATURA.

Se turnó a la Comisión de Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

2. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, supervise, atienda y se agilice la entrega de títulos profesionales a egresados de las Universidades del Bienestar.

Fecha de presentación: 21-junio-2023.

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión del segundo receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaria de Educación Pública, supervise, atienda y se agilice la entrega de títulos profesionales a egresados de las Universidades del Bienestar.

Se turnó a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

3. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional DIF, se supervisen las condiciones bajo las cuales operan los comedores que preparan y despachan alimentos al interior de los DIF nacional y local.

Fecha de presentación: 5-julio-2023.

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión del segundo receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que, a través del Sistema Nacional DIF, se supervisen las condiciones bajo las cuales operan los comedores que preparan y despachan alimentos al interior de los DIF nacional y local.

Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

4. Por el que se solicita al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, comparezca ante esta Soberanía para informar sobre los avances de la investigación y deslinde de responsabilidades penales y administrativas de funcionarios, respecto del siniestro de la Línea 12 del Metro; los procesos de atención e indemnización a las víctimas indirectas y familias damnificadas a causa del colapso; y, las obras de reforzamiento, consecuencia de dicho siniestro.

Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

5. Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, se adecuen las políticas federales para incrementar la inversión en capacitación docente e infraestructura escolar.

Fecha de presentación: 1-agosto-2023.

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión del segundo receso de sesiones del segundo año de la LXV Legislatura, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Educación Pública se adecuen las políticas federales para incrementar la inversión en capacitación docente e infraestructura escolar.

Se turnó a las Comisiones de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

6. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que emita Acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en diversos municipios de los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua y Coahuila; a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, emita la declaratoria de desastre natural para activar los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales en la atención de esta emergencia; y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a generar mecanismo de ayuda a agricultores ganaderos de las regiones afectadas por las sequías en dichos estados.

Fecha de presentación: 24-agosto-2023.

PRIMERO. -Se exhorta a la Comisión Nacional de Agua, a que se emita declaratoria de emergencia por sequía severa, extrema o excepcional en municipios de los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua y Coahuila por las Intensas sequías que sufren dichas Entidades Federativas; así como las medidas que se llevarán a cabo para su atención.

SEGUNDO. - Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través de la Coordinación Nacional de

Protección Civil, emita la Declaratoria de Desastre Natural por sequía severa, extrema o excepcional en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua y Coahuila, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil para acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.

TERCERO. - Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a generar mecanismos de ayuda a agriculturas y ganaderos afectados por la sequía severa, extrema o excepcional que ocurre en los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Chihuahua y Coahuila.

Se turnó a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

3.3 Votaciones en sentido positivo

PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO.

El segundo año legislativo se contempla del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta de abril del mismo año.



CAPITULO VII De las Votaciones Sección Primera Disposiciones Preliminares Artículo 135.

1. El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto.
2. Por regla general, las votaciones se verifican por mayoría simple de votos, salvo los casos en que la Constitución, la Ley, los reglamentos u otras disposiciones aplicables en la Cámara establezcan una votación diferente.
3. La Secretaría comunicará el resultado al Presidente, quien hará el anuncio al Pleno y, continuará el trámite que corresponda. Artículo 137.
 1. La votación es el registro de la suma de los votos individuales de un órgano colegiado.
 2. Las votaciones podrán ser: I. Nominales, II. Económicas, y III. Por cédula.

No.	TÍTULO DE LA VOTACIÓN	SENTIDO DEL VOTO	FECHA DEL VOTO
1	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal; de la ley de la guardia nacional; de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos, y de la ley de ascenso y recompensas del ejército y fuerza aérea, en materia de guardia nacional y seguridad pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) artículo cuarto de instrucción	A FAVOR	2 de septiembre 2022
2	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de ascenso y recompensas del ejército y fuerza aérea, en materia de guardia nacional y seguridad pública (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen) artículo cuarto de instrucción	A FAVOR	2 de septiembre 2022

3	Decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso d), de la fracción XII, del artículo 6, de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
4	Decreto por el que se deroga el numeral 2, del inciso d), de la fracción XII, del artículo 6, de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
5	Decreto por el que se reforma el artículo 158 de la ley general de salud, para establecer como atribución de la secretaría de salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
6	Decreto por el que se reforma el artículo 158 de la ley general de salud, para establecer como atribución de la secretaría de salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
7	Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 115 de la ley general de educación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
8	Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 115 de la ley general de educación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
9	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
10	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
11	Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
12	Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 26 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios	A FAVOR	6 de septiembre 2022



	del sector público (en lo general y en lo particular)		
13	Decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
14	Decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
15	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia interculturalidad (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
16	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia interculturalidad (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
17	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia interculturalidad (en lo particular los artículos reservados con la modificación aceptada)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
18	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia interculturalidad (en lo particular los artículos reservados con la modificación aceptada)	A FAVOR	6 de septiembre 2022
19	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de migración (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de septiembre 2022
20	Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la ley federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de septiembre 2022
21	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de los derechos de niñas, niños y	A FAVOR	8 de septiembre 2022



	adolescentes, en materia de crianza positiva (en lo general y en lo particular)		
22	Decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de septiembre 2022
23	Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la ley de la comisión nacional de derechos humanos (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de septiembre 2022
24	Decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un capítulo vigésimo primero al título segundo y los artículos 101 ter, 101 ter 1 y 101 ter 2, a la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de septiembre 2022
25	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 13 de la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas(en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de septiembre 2022
26	Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de septiembre 2022
27	Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 16 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de septiembre 2022
28	Decreto por el que se adiciona una fracción X bis al artículo 34 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de septiembre 2022
29	Decreto por el que se reforma la fracción viii del artículo 50 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en materia de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de septiembre 2022
30	Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la ley de la fiscalía general de la república, en materia de denuncia anónima (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de septiembre 2022
31	Decreto por el que se adicionan un tercer párrafo al artículo 101 y un artículo 102 bis	A FAVOR	22 de septiembre 2022

	a la ley del seguro social (en lo general y en lo particular)		
32	Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 13 de la ley orgánica del consejo nacional de ciencia y tecnología (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de septiembre 2022
33	Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 5 de la ley orgánica del consejo nacional de ciencia y tecnología (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de septiembre 2022
34	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas, del código de justicia militar y de la ley nacional del registro de detenciones (en lo general y en lo particular los artículos en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas)	A FAVOR	22 de septiembre 2022
35	Decreto por el que se expide la ley de los husos horarios en los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la asamblea)	A FAVOR	28 de septiembre 2022
36	Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de vivienda adecuada (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	29 de septiembre 2022
37	Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo al artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de ingobernabilidad de recursos provenientes de programas sociales (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	29 de septiembre 2022
38	Decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de igualdad y no discriminación en materia laboral de personas mayores (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	29 de septiembre 2022



39	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, y 23 de la ley general de partidos políticos, en materia de disminución de montos por infracciones (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	11 de octubre 2022
40	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales, y 23 de la ley general de partidos políticos, en materia de disminución de montos por infracciones (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)	A FAVOR	11 de octubre 2022
41	Decreto por el que se reforman los artículos 61, primer párrafo y 63 de la ley general de cambio climático (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	11 de octubre 2022
42	Que reforma el artículo 61 de la ley de instituciones de crédito (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	11 de octubre 2022
43	Que reforma el artículo 61 de la ley de instituciones de crédito (en lo particular los artículos reservados en sus términos)	A FAVOR	11 de octubre 2022
44	Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de octubre 2022
45	Decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de guardia nacional, publicado en el diario oficial de la federación el 26 de marzo de 2019 (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de octubre 2022
46	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del código penal federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	25 de octubre 2022
47	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del código penal federal, en materia de privación de la vida en infracción de una medida cautelar (en lo particular los	A FAVOR	25 de octubre 2022



	artículos reservados en términos del dictamen)		
48	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código penal federal, del código nacional de procedimientos penales, de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, de la ley general de víctimas, y de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	25 de octubre 2022
49	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código penal federal, del código nacional de procedimientos penales, de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, de la ley general de víctimas, y de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)	A FAVOR	25 de octubre 2022
50	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	25 de octubre 2022
51	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 25 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	27 de octubre 2022
52	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del seguro social, en materia de personas trabajadoras del hogar (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	27 de octubre 2022
53	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley nacional de ejecución penal, en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	27 de octubre 2022
54	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley nacional de	A FAVOR	27 de octubre 2022

	ejecución penal, en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social (en lo particular los artículos reservados con la modificación aceptada)		
55	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5o y 10 de la ley de los derechos de las personas adultas mayores (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	27 de octubre 2022
56	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código nacional de procedimientos penales, que crean el sistema único de carpetas de investigación (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
57	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del código nacional de procedimientos penales, que crean el sistema único de carpetas de investigación (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
58	Decreto por el que se reforman los artículos 11, 12 y 13 de la ley general de turismo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
59	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 219 y 251 de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
60	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 219 y 251 de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (en lo particular los artículos reservados con la modificación aceptada)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
61	Decreto por el que se reforman los artículos 6, 7, 68 y 71 de la ley de vivienda (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
62	Decreto por el que se adiciona una fracción XVIII al artículo 7 de la ley general de turismo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
63	Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
64	Decreto por el que se adicionan los artículos 4 y 9 de la ley general de turismo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022

65	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de salud, en materia de cuidados paliativos y tratamiento del dolor (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
66	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley nacional de ejecución penal, en materia de mujeres con hijas e hijos en centros penitenciarios (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	3 de noviembre 2022
67	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
68	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
69	Decreto por el que se reforma la fracción viii del artículo 71 de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
70	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
71	Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IX del artículo 37 de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
72	Decreto por el que se adiciona el artículo 100 ter a la ley orgánica del congreso de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	4 de noviembre 2022
73	Decreto por el que se adicionan los artículos 11 y 12 de la ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	15 de noviembre 2022



74	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
75	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley federal de sanidad animal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
76	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general del sistema nacional de seguridad pública (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
77	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general del sistema nacional de seguridad pública (en lo particular los artículos reservados con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
78	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 25 de la ley de la economía social y solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
79	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de ley general de responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	15 de noviembre 2022
80	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la ley general para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de noviembre 2022
81	Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de alerta de género (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de noviembre 2022
82	Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la ley general de movilidad y seguridad vial (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de noviembre 2022
83	Decreto por el que se adiciona el artículo 20 quáter de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de noviembre 2022

84	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley agraria (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
85	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de educación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
86	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley nacional de ejecución penal, en materia de gestión menstrual y perspectiva de género (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
87	Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 87 bis 2 de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
88	Decreto por el que se reforma la denominación y diversas disposiciones de la ley de la economía social y solidaria reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en lo referente al sector social de la economía (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
89	Decreto por el que se adiciona una fracción III bis al artículo 1 de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
90	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del seguro social (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de noviembre 2022
91	Decreto por el que se adiciona un inciso d) a la fracción V del artículo 34 ter de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	24 de noviembre 2022
92	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	24 de noviembre 2022
93	Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción III al artículo 5 de la ley de husos horarios en los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	24 de noviembre 2022

94	Decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 303 de la ley del seguro social, y el artículo 29 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
95	Decreto por el que se reforma el artículo 86 de la ley orgánica del poder judicial de la federación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
96	Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la ley orgánica del consejo nacional de ciencia y tecnología (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
97	Decreto por el que se reforman los artículos 2, 27, 28, 31 y 33 de la ley general de protección civil (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
98	Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la ley de vivienda (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
99	Decreto por el que se deroga la fracción V del artículo 131 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
100	Decreto por el que se reforma el artículo 127 de la ley general de vida silvestre (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
101	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de movilidad y seguridad vial, en materia de derechos lingüísticos de las personas sordas y el derecho a la accesibilidad cognitiva (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
102	Decreto por el que se adiciona un artículo 133 bis a la ley orgánica del congreso general de los estados unidos mexicanos (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
103	Decreto por el que se adicionan los artículos 7 y 37 de la ley federal para el fomento de la microindustria y la actividad artesanal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de noviembre 2022
104	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 100, 102 y 114 de la ley federal de telecomunicaciones (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de diciembre 2022



105	Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 26 de la ley del sistema nacional de información estadística y geográfica (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
106	Decreto por el que se reforma la fracción iv del artículo 125 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
107	Decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
108	Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la ley federal del trabajo, en materia de vacaciones (en lo general y en lo particular con la adenda aceptada por la asamblea)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
109	Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 4 de la ley del instituto nacional de los pueblos indígenas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
110	Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 17 de la ley orgánica de los tribunales agrarios (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de diciembre 2022
111	Decreto por el que se adiciona el artículo 216 bis de la ley general de salud. (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	9 de febrero 2023
112	Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 octavus de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	9 de febrero 2023
113	Decreto por el que se reforman los artículos 18 y 21 de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	9 de febrero 2023
114	Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 154 de la ley general de bienes nacionales (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	9 de febrero 2023



115	Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30 de la ley orgánica de los tribunales agrarios. (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	9 de febrero 2023
116	Decreto por el que se reforman las fracciones viii del artículo 8 y VIII del artículo 18 de la ley del instituto del fondo nacional para el consumo de los trabajadores. (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	9 de febrero 2023
117	Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de febrero 2023
118	Decreto por el que se adiciona una fracción vii al artículo 7 de la ley general de cultura y derechos culturales (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de febrero 2023
119	Decreto por el que se reforma el artículo 86 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de febrero 2023
120	Decreto por el que se reforman los artículos 74 y 113 de la ley general de responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	14 de febrero 2023
121	Decreto por el que se reforman los artículos 33, 39 y 43; y se adiciona un artículo 34 bis a la ley general de bibliotecas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de febrero 2023
122	Decreto por el que se reforma el artículo 154 de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de febrero 2023
123	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley nacional sobre el uso de la fuerza (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	21 de febrero 2023
124	Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	21 de febrero 2023
125	Decreto por el que se adiciona un artículo 23 bis a la ley de los derechos de las	A FAVOR	28 de febrero 2023

	personas adultas mayores (en lo general y en lo particular)		
126	Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 6 y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la ley de vivienda (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de febrero 2023
127	Decreto por el que se reforma el artículo 35 de la ley agraria (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de febrero 2023
128	Decreto por el que se adiciona un artículo 5 bis a la ley de los derechos de las personas adultas mayores (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	28 de febrero 2023
129	Decreto por el que se adiciona el artículo 77 del reglamento de la cámara de diputados (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de febrero 2023
130	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley orgánica de la administración pública federal, de la ley del sistema nacional de información estadística y geográfica, de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, de la ley del banco de México y de la ley de la comisión nacional de los derechos humanos, en materia de paridad de género (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de febrero 2023
131	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de vivienda, en materia de vivienda abandonada (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de febrero 2023
132	Decreto por el que se reforman los artículos 251 de la ley del seguro social, 146 de la ley federal del trabajo y se adiciona un artículo 59 bis a la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	2 de marzo 2023
133	Decreto por el que se adiciona una fracción XXII al artículo 3 de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	2 de marzo 2023
134	Decreto por el que se reforma el artículo 6 y adiciona una fracción iv al artículo 14 de	A FAVOR	2 de marzo 2023

	la ley de los derechos de las personas adultas mayores (en lo general y en lo particular)		
136	Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 10 de la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	2 de marzo 2023
137	Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la ley de fomento para la lectura y el libro (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	2 de marzo 2023
139	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de violencia vicaria (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
140	Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la ley general de cultura y derechos culturales (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
141	Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 343 bis del código penal federal, en materia de violencia familiar (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
142	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de pesca y acuacultura sustentables (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
143	Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 97 de la ley de migración (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
144	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la ley general de responsabilidades administrativas, en materia de hostigamiento y acoso sexual (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
145	Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción vii al artículo 8 de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
146	Decreto por el que se adicionan los artículos 17 y 34 de la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023



147	Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la ley agraria (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
148	Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 32 de la ley agraria (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
149	Decreto por el que se reforma el artículo 157 bis 9 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
150	Decreto por el que se reforma el artículo 157 bis 9 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
151	Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 57 de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y la fracción iii del artículo 266 bis del código penal federal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	8 de marzo 2023
152	Decreto por el que se adiciona una fracción XIX ter al artículo 3 de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
153	Decreto por el que se reforma el artículo 171 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
154	Decreto por el que se declara el 6 de octubre de cada año ¿día nacional de la parálisis cerebral (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
155	Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, en materia de actualización de la denominación de la secretaría de bienestar (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
156	Decreto por el que se adiciona una fracción XXXI al artículo 132 de la ley general de pesca y acuacultura sustentables (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
157	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	14 de marzo 2023
158	Decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 80 de la ley general de	A FAVOR	16 de marzo 2023

	responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular)		
159	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley general de salud, en materia de cuidados de la salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de marzo 2023
160	Decreto por el que se reforman los artículos 70, 74 ter y se adiciona la fracción IV al artículo 77 de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de marzo 2023
161	Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 210 de la ley del seguro social, en materia de apoyo nutricional en periodo de gestación y periodo neonatal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de marzo 2023
162	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de marzo 2023
163	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en materia de compras públicas de innovación (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	16 de marzo 2023
164	Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación de la primera villa de colima (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
164	Decreto por el que se reforma el artículo 32 de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
165	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de salud, en materia de uso racional de medicamentos en el sistema nacional de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
166	Decreto por el que se abroga la ley para la depuración y liquidación de cuentas de la hacienda pública federal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
167	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general	A FAVOR	22 de marzo 2023

	para la inclusión de las personas con discapacidad, en materia de asistencia personal (en lo general y en lo particular)		
168	Decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 26 de la ley general de comunicación social, en materia de límite de gastos en las entidades federativas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
169	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de educación, en materia de opciones educativas y aprendizaje digital (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
170	Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 28 de la ley federal de procedimiento administrativo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
171	Decreto por el que se declara el 7 de agosto de cada año, como el "día nacional del pequeño comerciante" (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	22 de marzo 2023
172	Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 43 de la ley federal de protección al consumidor (en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	23 de marzo 2023
173	Decreto por el que se reforma el artículo 54 de la ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b del artículo 123 constitucional (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	23 de marzo 2023
174	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley de fomento para la lectura y el libro (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de marzo 2023
175	Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 12, y se adiciona una fracción IX al artículo 19 de la ley general de cultura y derechos culturales (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de marzo 2023
176	Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de marzo 2023
177	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la ley general de educación,	A FAVOR	28 de marzo 2023

	en materia de educación inicial (en lo general y en lo particular)		
178	Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 159 bis a la ley general de salud (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de marzo 2023
179	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en materia de fortalecimiento del componente de participación social y los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, afromexicanas y equiparables (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	28 de marzo 2023
180	Decreto por el que se reforma la fracción xxix-g del artículo 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de bienestar y trato digno a los animales (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de marzo 2023
181	Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de marzo 2023
182	Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de regulación de actividades en el espacio ultraterrestre (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	30 de marzo 2023
183	Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	11 de abril 2023
184	Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 55 y el artículo 91 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público (en lo particular los artículos reservados, en términos del dictamen)	A FAVOR	11 de abril 2023



185	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal del trabajo (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
186	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en materia de igualdad sustantiva (en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	12 de abril 2023
187	Decreto por el que se declara el 22 de noviembre de cada año, como día de la comunidad libanesa en México" (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
188	Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 55 de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
189	Decreto por el que se reforma el artículo 63 y se adiciona un artículo 63 bis a la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
190	Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la ley de navegación y comercio marítimos (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
191	Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa al bicentenario del heroico colegio militar (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	12 de abril 2023
192	Decreto por el que se reforman los artículos 140 bis de la ley del seguro social, 37 bis de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado y 170 bis de la ley federal del trabajo, en materia de permiso laboral para madres o padres de hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de abril 2023
193	Decreto por el que se reforman los artículos 178 y 182 de la ley de desarrollo rural sustentable (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	13 de abril 2023
194	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria,	A FAVOR	13 de abril 2023

	con el fin de incluir el anexo transversal anticorrupción (en lo general y en lo particular)		
195	Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la ley general de salud (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	18 de abril 2023
196	Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la ley general de salud (en lo particular los artículos reservados en términos del dictamen)	A FAVOR	18 de abril 2023
197	Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 33 de la ley general de responsabilidades administrativas (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	18 de abril 2023
198	Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de centros de justicia para las mujeres (en lo general y en lo particular los artículos no reservados)	A FAVOR	18 de abril 2023
199	Decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año "día nacional del binomio canino de salvamento, rescate y asistencia humanitaria" (en lo general y en lo particular)	A FAVOR	18 de abril 2023
200	Decreto por el que se reforma el artículo 111 bis y se adiciona el artículo 106, con una fracción XXII, de la ley de instituciones de crédito (en lo general y en lo particular en términos del dictamen y con la modificación aceptada por la asamblea)	A FAVOR	25 de abril 2023





IV. TRABAJO EN MESA DIRECTIVA

• 4.1 Funciones de Mesa Directiva

CAPITULO SEGUNDO De la Mesa Directiva Sección Primera De su integración, duración y elección:

ARTICULO 17.

- La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho.
- Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.
- La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.
- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.
- Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva de la Cámara.
- En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de Decanos ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y su Presidente citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de Decanos no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.
- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido.
- El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.
- En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

ARTICULO 18.

1. En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que

acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

ARTICULO 20.

1. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno de la Cámara;

b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;

c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;

d) Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación, en el caso de que la comisión o comisiones no formulen el dictamen respectivo dentro del plazo de treinta días naturales;

e) Determinar durante las sesiones las formas que pueden adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;

f) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;

- g)** Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;
- h)** Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;
- i)** Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo;
- j)** Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del Consejero Presidente y de los consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral, así como de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les reconoce autonomía y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; y
- k)** Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

ARTICULO 21.

- 1.** La Mesa Directiva es dirigida y coordinada por el Presidente; se reunirá por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos.
- 2.** Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el Diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad.
- 3.** Para los efectos del párrafo anterior, el Diputado facultado para ejercer el voto ponderado, será el Vicepresidente. En el caso de los

Grupos Parlamentarios que no cuenten con Vicepresidente o ante la ausencia del Vicepresidente respectivo a las reuniones de la Mesa, el voto ponderado será ejercido por el Secretario que corresponda.

4. A las reuniones de la Mesa concurrirá el Secretario General de la Cámara, con voz, pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

4.2 Secretaria de la Mesa Directiva

Sección Cuarta De los Vicepresidentes y de los Secretarios:

ARTICULO 25.

1. Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara tendrán las atribuciones siguientes:

a) Asistir al Presidente de la Cámara en las funciones relacionadas con la conducción de las sesiones del Pleno;

b) Comprobar el quórum de las sesiones del Pleno, llevar a cabo el cómputo y registro de las votaciones y dar a conocer el resultado de éstas. Al efecto, tendrán a su cargo la supervisión del sistema electrónico de asistencia y votación;

c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Cámara;

d) Supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, a fin de que se impriman y distribuyan oportunamente entre los diputados las iniciativas y dictámenes; se elabore el acta de las sesiones y se ponga a la consideración del Presidente de la Cámara; se lleve el registro de las actas en el libro correspondiente; se conformen y mantengan al día los expedientes de los asuntos competencia del Pleno; se asienten y firmen

los trámites correspondientes en dichos expedientes; se integren los libros de los registros cronológico y textual de las leyes y decretos que expida el Congreso General o de los decretos que expida la Cámara, y se imprima y distribuya el Diario de los Debates;

e) Firmar junto con el Presidente, las leyes y decretos expedidos por la Cámara y, en su caso, por el Congreso, así como los acuerdos y demás resoluciones de la propia Cámara;

f) Expedir las certificaciones que disponga el Presidente de la Cámara; y

g) Las demás que se deriven de esta ley y los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, o que les confiera el Presidente de la Cámara.

2. La Mesa Directiva acordará el orden de actuación y desempeño de los Secretarios en las sesiones del Pleno.



4.3 Acta y acuerdo de la Mesa Directiva



ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Los suscritos coordinadores de los Grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 18, 19, 27 numeral 1, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente Acuerdo en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno y "se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada grupo parlamentario, pudiendo optar este último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos".

Segundo. Que el numeral 2 del artículo 17, indica que la Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres propuestos con sus respectivos cargos.

Tercero. Que el numeral 7 del artículo 17 establece que para la elección de la Mesa Directiva correspondiente al segundo y tercer años de ejercicio de la Legislatura se garantizará que la Presidencia de la misma "recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido".

Cuarto. Que el numeral 3 del citado artículo establece que la elección de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

Quinto. Que el numeral 4 del artículo 17 faculta a los grupos parlamentarios para proponer a los integrantes de la Mesa Directiva, quienes cuidarán, como establece el artículo 18 de la misma Ley Orgánica, que los candidatos postulados cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto a la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

Página 1 de 3



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados someten a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura quedará conformada, en la prelación que se establece, por las siguientes diputadas y diputados:

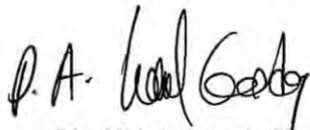
Cargo	Diputado	Grupo Parlamentario
Presidencia	Dip. Santiago Creel Miranda	PAN
Primera Vicepresidencia	Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos	MORENA
Segunda Vicepresidencia	Dip. Nohemí Berenice Luna Ayala	PAN
Tercera Vicepresidencia	Dip. Marcela Guerra Castillo	PRI
Secretaría	Dip. Brenda Espinoza López	MORENA
Secretaría	Dip. Saraí Núñez Cerón	PAN
Secretaría	Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel	PRI
Secretaría	Dip. María del Carmen Pinete Vargas	PVEM
Secretaría	Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	PT
Secretaría	Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz	MC
Secretaría	Dip. María Macarena Chávez Flores	PRD

Segundo. La elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo utilizando el Sistema de Votación Electrónica.

Tercero. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

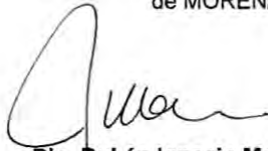
Palacio Legislativo San Lázaro, a 31 de agosto de 2022.



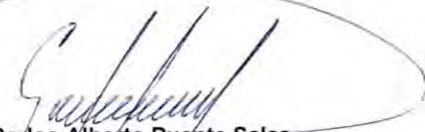
Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA



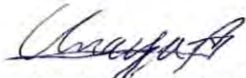
Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. Luis Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR EL QUE SE POSTULA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE
HABRÁN DE INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA.

Página 3 de 3

4.4 TRABAJO EN MESA DIRECTIVA

Durante una parte del segundo año de actividad legislativa de la LXV Legislatura continué en el cargo, como Secretaria de la Mesa Directiva de este órgano colegiado del gobierno de la Cámara de Diputados por lo que las atribuciones más importantes fueron: interpretar los ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria necesarios para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, así como de la adecuada conducción de las sesiones; formular y cumplir el orden del día; cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones y demás documentos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación; determinar las sanciones en relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria; y designar comisiones de cortesía.

Como Secretaria de Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, siempre me desempeñe con los valores que me rigen, para llevar a cabo las funciones que me fueron encomendadas. Una de dichas tareas fue comunicar el resultado de las votaciones al Presidente, quien hará el anuncio al Pleno y, continuará el trámite que corresponda. Artículo 137.

Concluí satisfactoriamente con estas encomiendas como secretaria de mesa para continuar otra de las etapas de mi experiencia dentro del Congreso Mexicano; en este caso integrarme a tres de las Comisiones Ordinarias de la Honorable Cámara de Diputados.





V. TRABAJO EN COMISIONES

- CAPITULO I De las Comisiones y Comités Sección Primera Instalación Artículo 146.
 1. Las comisiones o comités deberán instalarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación del acuerdo que las conforma.
 2. Para convocar a la Reunión de instalación, los diputados y diputadas que integran la Junta Directiva de la comisión o comité, deberán acordar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. El Presidente de la Junta Directiva deberá emitir la convocatoria respectiva. Si el Presidente no convocara, en el plazo establecido en el numeral anterior, se podrá emitir con la firma de la mayoría de los secretarios de la Junta Directiva.
 3. Los acuerdos de las comisiones serán suscritos por la mayoría de los integrantes presentes en la Reunión, en tanto que los acuerdos de la Junta Directiva serán suscritos por la mayoría.
 4. Las comisiones o comités se reunirán, cuando menos, una vez al mes, aún en los recesos.
 5. Las comisiones que conozcan de una iniciativa preferente durante el primer periodo de sesiones del primer año de la

legislatura, deberán instalarse como tiempo máximo en la segunda sesión ordinaria de la legislatura.

- CAPITULO SEXTO De las Comisiones y los Comités Sección Primera LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios De las Comisiones.

- **ARTICULO 39.**

1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

3. Las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- **ARTÍCULO 40.**

1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.

- **ARTICULO 43.**

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta

miembros, o el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones Jurisdiccional y las de investigación

- **ARTICULO 44.**

1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada.

Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

- a) Elaborar su programa anual de trabajo;
- b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la Legislatura siguiente;
- d) Sesionar cuando menos una vez al mes;
- e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara les turne;
- f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y
- g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno

de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

- **Artículo 148.**

1. Las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con un Secretario Técnico y asesores parlamentarios, preferentemente del servicio de carrera, que autorizará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

2. Podrán, además, en los casos que así lo amerite, tener personal de confianza y, en su caso, de base, que reúna el perfil del conocimiento requerido para cada tema.

Sección Segunda Junta Directiva

- **Artículo 149.**

1. La Junta Directiva estará conformada por el Presidente y los secretarios de la comisión o comité, siendo el Presidente su titular.

2. La Junta Directiva de la comisión o comité deberá, en su caso:

I. Presentar el proyecto del Programa de trabajo a los integrantes de la comisión o comité;

II. Presentar ante el pleno de la comisión, para su aprobación, las propuestas de opinión fundada que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones le soliciten opinión respecto de los asuntos de su competencia;

III. Proponer a la comisión la integración de subcomisiones o grupos de trabajo, dentro de la comisión, para la presentación de pre dictámenes o proyectos de resolución, así como para:

a) La coordinación de actividades con otras comisiones o comités, de la Cámara de Senadores; dependencias o entidades del Poder Ejecutivo Federal, y

b) La realización de reuniones en conferencia con comisiones de la Cámara de Senadores.



3. Elaborar un proyecto de calendario de reuniones ordinarias de la comisión o comité y remitirlo a la Conferencia;
4. Proponer al interior de la comisión o comité la realización de foros, seminarios, talleres, conferencias, investigaciones, estudios, audiencias y consultas;
5. Llevar a cabo consultas, respecto a los temas de su competencia, con representantes de los otros Poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general;
6. Entregar un informe al Comité de Administración, de los recursos económicos y materiales utilizados durante cada año legislativo;
7. Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia;
8. Formular, antes de la Reunión de la comisión o comité, el Orden del día respectivo, y acordar el trámite de los asuntos programados;
9. Proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley y este Reglamento;
10. Resolver los asuntos de su competencia que le hayan sido turnados, no previstos en éste y los demás ordenamientos relativos a la Cámara, y
11. Llevar a cabo la evaluación de los trabajos de la comisión o comité y de su personal de apoyo.

3. La Junta Directiva podrá consultar a ciudadanos, grupos, organizaciones, a los titulares de las entidades de la administración pública centralizada y paraestatal y a los titulares o representantes legales de quienes detenten una concesión del Estado, cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Sección Tercera Obligaciones del Presidente y de la Secretaría de la Junta Directiva Artículo 150.

- **Artículo 151.**

1. Serán atribuciones de la Secretaría de la Junta Directiva:

- I. Asistir al Presidente de la Junta Directiva en todo lo relacionado con la preparación y conducción de las reuniones de la comisión o comité;
- II. Convocar a Reunión en caso que el Presidente de la Junta Directiva no lo realice, transcurrido el término legal y reglamentario para ello;
- III. Sustituir al Presidente de la Junta Directiva en las reuniones, en caso de ausencia;
- IV. Comprobar el quórum de las reuniones, someter a votación los asuntos que instruya el Presidente de la Junta Directiva, hacer el cómputo relativo y llevar el registro de los acuerdos que se tomen en ellas;
- V. Hacer las propuestas de las actas de las reuniones;
- VI. Firmar las actas aprobadas;
- VII. Llevar el cómputo de los plazos para dictamen de cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnada a su comisión y rendir un informe mensual a la Conferencia y solicitar al Presidente de la Junta Directiva su publicación en el sitio de Internet de la comisión;
- VIII. Proponer al Presidente de la comisión o comité el nombramiento de sus asesores, quienes deberán reunir el perfil del conocimiento requerido para cada tema, y podrán ser del servicio de carrera, de base o externo;
- IX. Remitir las versiones estenográficas de las reuniones en que se discutan pre dictámenes, al Archivo General, así como a la Biblioteca de la Cámara, especificando las que revistan el carácter de reservadas o confidenciales, de conformidad con la normatividad aplicable, y
- X. Aquellas que le sean encomendadas por el Presidente de la Junta Directiva.

Sección Séptima: Tareas de las Comisiones Ordinarias

- **Artículo 157.**

- I. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:



1. De dictamen legislativo;
2. De información;
3. De control evaluatorio, conforme al artículo, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;
4. De opinión,
5. De investigación.

- **Artículo 158.**

1. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:
 - I. Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;
 - II. Preparar los programas anuales de trabajo;
 - III. Redactar los informes semestrales de actividades;
 - IV. Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por el Presidente para tales efectos;
 - V. Decidir la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo, así como la coordinación de actividades con comisiones de la Cámara de Senadores para trabajar en conferencia;
 - VI. Realizar el análisis del informe con el que los secretarios de despacho den cuenta a la Cámara del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución;
 - VII. Realizar el análisis del informe que el Ejecutivo remite a la Comisión Permanente sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, previsto en el apartado A del artículo 26 de la Constitución, con base en indicadores de desempeño;
 - VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;
 - IX. Formular las solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión;

- X. Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;
- XI. Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, y
- XII. Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la Ley, este Reglamento y los acuerdos de la Cámara, relacionados con su competencia.

- **Artículo 159.**

1. Las comisiones podrán recibir peticiones relacionadas con asuntos que sean de su competencia, por parte de los integrantes de la Cámara.

- **Artículo 160.**

1. Las comisiones deberán elaborar actas de cada Reunión sintetizando lo acontecido en una relación sucinta y breve, en la que se destaquen los acuerdos o resoluciones.
2. La presentación y difusión de las actas de reuniones se sujetarán a lo siguiente:
 - I. Se publicarán en la Gaceta, a más tardar, siete días después de haber sido enviadas.
 - II. Se deberá adjuntar la versión electrónica;
 - III. Deberán contener:
 - a) Datos generales de la Reunión;
 - b) Nombre del Presidente de la Junta Directiva;
 - c) Quórum inicial y final;
 - d) Hora de inicio y de término;
 - e) Relación breve de asuntos tratados y de quienes intervinieron en cada uno de ellos, enunciando sus propuestas;
 - f) Lista de diputados y diputadas asistentes, y

- g) Resumen de dictámenes, propuestas, acuerdos, resoluciones, así como el sentido del voto de cada diputado y diputada.
3. Una vez elaborada el acta, deberá someterse a la aprobación del pleno de la comisión. El documento aprobado, será firmado por el Presidente de la Junta Directiva y la mayoría de los secretarios, el cual deberá enviarse en un plazo no mayor a cinco días, a la Mesa Directiva, para que ésta ordene su publicación en la Gaceta.
 4. Cuando la Reunión convocada no se verifique, se levantará el acta respectiva, a efecto de tener constancia de las asistencias e inasistencias a la convocatoria, que será firmada por los diputados y diputadas presentes.

• **ARTICULO 93.**

1. Las reuniones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos, o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.

• **ARTICULO 94.**

1. Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros. Los dictámenes que produzcan deberán presentarse firmados por la mayoría de los senadores que las integren. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito voto particular.

• **ARTICULO 104.**

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, tendrán hasta quince miembros y el encargo de sus integrantes será por el término de la misma, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria



del primer periodo de sesiones del primer año de la Legislatura. Ningún senador pertenecerá a más de cinco comisiones ordinarias, salvo Acuerdo de la Junta.

Una de las actividades como diputada federal que hay que destacar es el trabajo dentro de las comisiones ordinarias. Tengo el honor de ser Secretaria en Ganadería y Vivienda, así como Integrante de la comisión de Educación.

En cada una de estas me integre desde el mes de junio del 2023, en las cuales se ha logrado un trabajo conjunto con todas las fuerzas políticas del país, es por ello que me permito mencionar el trabajo en cada una de ellas.

❖ **Comisión de Ganadería:**





Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"
"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 24 de abril de 2023
JCP/IMMMV/JOSM/AMF/0203/24042023

DIP.- SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c; y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, General de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modificó la integración de la comisión de ganadería aprobado por el Pleno el día 18 de abril del año en curso, me permito solicitar a usted se proceda a realizar el siguiente movimiento en la Comisión Ordinaria, solicitado por el Coordinador Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

COMISION	BAJA	ALTA
Ganadería		Dip. María Macarena Chávez Flores (Secretaría)

Lo anterior, para los efectos que considere pertinentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MORAÑA
SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
24 DE ABRIL DE 2023
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Me integre a esta comisión como secretaria a partir del día 24 de abril del 2023, participando en la cuarta reunión extraordinaria de Junta Directiva.



- Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas, de Hacienda y Crédito Público; Desarrollo y Conservación Rural Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y Ganadería.

En la cual se dio Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

- Vigésima Reunión de Junta Directiva:
 - I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
 - II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la décima séptima reunión ordinaria;
 - III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de dos resolutivos correspondientes a proposiciones con punto de acuerdo para ser presentados y, en su caso, signados por las y los integrantes de la Comisión de Ganadería. Dichas proposiciones, serán inscritas en el orden del día de la sesión de la honorable Comisión Permanente a celebrarse el 3 de mayo de 2023;
 - IV. Balance de trabajo de la comisión (octubre de 2021-abril de 2023)
- Decima Novena Reunión Ordinaria:
 - I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las propuestas de dos resolutivos correspondientes a proposiciones con punto de acuerdo para ser presentados y, en su caso, signados por las y los integrantes de la Comisión de Ganadería. Dichas proposiciones, serán inscritas en el orden del día de la sesión de la honorable Comisión Permanente a celebrarse el 3 de mayo de 2023;
 - II. Balance de trabajo de la comisión (octubre de 2021-abril de 2023).

- Vigésima Primera Reunión de Junta Directiva y Reunión Ordinaria:
 - I. los asuntos en proceso de dictamen y opinión en la Comisión de Ganadería son los siguientes:
 1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal; presentado por el Diputado Rubén Moreira Valdez del Grupo Parlamentario del PRI;
 2. Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche; presentada por el Diputado Maximiano Barbosa Llamas del Grupo Parlamentario de MORENA;
 3. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; del Diputado Miguel Ángel Torres Rosales del Grupo Parlamentario del PRD;
 4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas; presentada por el Diputado Bernardo Ríos Cheno del Grupo Parlamentario de MORENA; y
 5. Opinión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 3 y 88 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; presentada por la Diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas del Grupo Parlamentario de MORENA.”

- Vigésima Segunda Reunión de Junta Directiva
 - I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 8 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentada por el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Opinión de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 3o. y 88 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por la diputada

Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.



❖ Comisión de Vivienda



Misión

Cumplir a cabalidad las tareas de dictaminación, investigación, consulta, análisis, y opinión en materia de vivienda, a fin de revisar y adecuar el marco jurídico del sector, reconociendo los retos para garantizar el derecho humano a la vivienda y fortaleciendo los mecanismos crediticios, de financiamiento, abasto y calidad de la

vivienda, tomando en cuenta los sectores involucrados para desarrollar las condiciones que permitan a más familias mexicanas tener acceso a una vivienda adecuada.

Visión

Ser una Comisión abierta al diálogo, plural y objetiva, cuyo eje rector sea la garantía del derecho humano a la vivienda, mejorando el marco jurídico y el ámbito de competencia de las dependencias a fin de beneficiar de manera tangible a las y los mexicanos.

Objetivo

Elaborar, discutir y aprobar los dictámenes de Iniciativas de ley o decreto, de Minutas con Proyecto de Decreto y de Propositiones con Puntos de Acuerdo que, en materia de vivienda, sean turnadas por la mesa Directiva a esta Comisión, así como los informes de evaluación, las opiniones o, en su caso, los proyectos de Acuerdo Parlamentario, en el ámbito de su competencia, con base en las instrucciones de turno, atención y desahogo que haga la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

He participado activamente en las reuniones de esta comisión en las que hemos votado diversos dictámenes de iniciativas turnadas.



❖ **Comisión de Educación.**

Misión

Coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de la Honorable Cámara de Diputados, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones del marco normativo vigente en materia educativa; con el propósito de fortalecer el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades, garantizando el derecho humano a la educación como lo establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Visión

Ser una Comisión plural e inclusiva en la construcción de los trabajos legislativos en materia educativa considerando las demandas, opiniones, propuestas y solicitudes de todos los actores que integran el Sistema Educativo Nacional, dotando al marco normativo vigente de certeza, eficiencia, eficacia e igualdad de condiciones para alcanzar la excelencia educativa en pro de las y los educandos.

¿Qué hacemos?

La Comisión de Educación de la LXV Legislatura, realiza principalmente las siguientes actividades:

1. Atender el mayor número de asuntos turnados por la Mesa Directiva a la Comisión previniendo el rezago legislativo y estableciendo como prioridad las reformas que sean imperantes para mejorar el marco normativo en materia educativa.
2. Dar seguimiento a la implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa y de sus Leyes Secundarias: Ley General de Educación, Ley General para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros, Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación y de la Ley General de Educación Superior.

3. Trabajar permanente con la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
4. Promover el incremento del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia educativa y promover la vigilancia de su ejercicio.
5. Promover la atención ciudadana y realizar los trabajos de gestión solicitados.

Objetivo

Analizar, proponer e impulsar los cambios legislativos necesarios para tener un marco normativo educativo eficiente, eficaz, legítimo y confiable, acorde a la realidad y necesidades de nuestro país, mediante la discusión, debate y consenso; priorizando una educación de excelencia que permita impactar en el desarrollo y crecimiento económico y social de México.

- Decima Octava Reunión Ordinaria:

- I. . Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos programados:

1. Minutas en sentido negativo:

- a) Dictamen por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por la que se reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 75 de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 Constitucional.

2. Iniciativas en sentido negativo:

- a) Dictamen por el que se desechan diversas Iniciativas con proyecto de decreto que adicionan el artículo 7 de la Ley General de Educación.

- b) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 87 y 99 y adiciona un décimo octavo transitorio a la Ley General de Educación.
- c) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación.

- Decima Novena Reunión Ordinaria

- I. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los asuntos programados.

- a) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan los artículos 7, 11 y 14 de la Ley General del sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Educación, para definir los criterios metodológicos de perspectiva de género, enfoque etario, interseccionalidad e interculturalidad.
- b) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 123 de la Ley General de Educación, para garantizar que el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos no sea menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país.
- c) Dictamen de la Comisión de Educación por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación.
- d) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley General de Educación.
- e) Dictamen por el que se desecha la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.



VI GRUPOS DE AMISTAD

Grupos de amistad Nueva era de la diplomacia parlamentaria.

La LXV Legislatura ha impulsado la versión más amistosa de la Cámara de Diputados, a fin de intensificar los contactos interparlamentarios para fomentar el debate en asuntos de trascendencia internacional con países que juegan un rol estratégico en las relaciones exteriores de México. Se fijó la meta de crear 100 Grupos de Amistad. Ha trabajado a velocidad notable, hoy son realidad 82. Los que faltan se concretarán en 2023.

Hay que destacar que los Grupos de Amistad no tienen recursos humanos, materiales ni financieros propios. Tampoco apoyo para viajes ni viáticos con cargo a la Cámara de Diputados.

A través de los Grupos de Amistad se mantiene el diálogo y reuniones con parlamentos de las naciones con las que México sostiene relaciones diplomáticas.

En septiembre de 2021 la Cámara de Diputados aprobó la creación de los 100 Grupos de Amistad. El objetivo es fortalecer y ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otras naciones, pero, sobre todo, robustecer la diplomacia parlamentaria.

Durante ese Primer Periodo Ordinario de Sesiones de esta LXV Legislatura, se formaron los iniciales 12 Grupos de Amistad, con los siguientes países: Israel, Líbano, Suiza, Canadá, Reino de Noruega, Armenia, Egipto, Ucrania, Grecia, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Tailandia y Francia.

Al final de 2022 se establecieron los más recientes Grupos de Amistad, con Bielorrusia, Lituania, Jordania, Ecuador, República Dominicana, Mongolia, Guatemala, Chile, Hungría, Países Bajos y Portugal.

Diplomacia parlamentaria

Con fundamento en el artículo 269 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diplomacia parlamentaria es la actividad que se desarrolla por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión que realizan las y los legisladores con sus contrapartes y otros actores estratégicos del mundo para coadyuvar en el logro de los objetivos de la política exterior de México, en atención de los asuntos internacionales y las agendas globales, así como en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.

Para ello, entre las expresiones de diplomacia parlamentaria con las que cuenta la Cámara de Diputados para alcanzar dichos objetivos, se encuentran los Grupos de Amistad.

El Reglamento de la Cámara de Diputados, en el artículo 275, establece: “El Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá constituir Grupos de Amistad para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de otras naciones. Su vigencia estará ligada a la de la Legislatura en que se conformaron”.

Los Grupos de Amistad observan los principios de paridad de género, proporcionalidad y pluralidad. Se conforman con un máximo de 17 integrantes para garantizar la eficiencia en la ejecución de la diplomacia parlamentaria institucional, el logro de los objetivos estratégicos de su función y el cumplimiento de obligaciones.

La agenda de diplomacia parlamentaria también contempla temas como igualdad de género, fortalecimiento de los derechos políticos electorales de las mujeres, seguimiento a la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debido a las transformaciones políticas, económicas, sociales, culturales y científico-tecnológicas que ha traído la globalización, es indispensable que la Cámara de Diputados sostenga un intercambio permanente de opiniones sobre diversos temas.

En la diplomacia parlamentaria, incluso vía Internet, se mantiene el intercambio de experiencias con los parlamentos y los embajadores acreditados ante nuestro país.

Así, en la LXV Legislatura se ha fortalecido el diálogo político para generar un mejor entendimiento y nuevas formas de acercamiento con las naciones.

Tengo el gran honor de pertenecer a tres grupos de amistad los cuales son:

- República de Panamá





- Confederación Suiza



- República del Perú



VII GESTIÓN SOCIAL

Como Diputada Federal, he llevado a cabo una serie de gestiones y acciones en diferentes municipios en el Distrito Federal Electoral XI de Michoacán, durante el año 2023; A continuación, doy detalle de las actividades y apoyos brindados en cada localidad:

1. Pátzcuaro

- ✓ A través de la casa de gestión virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y orientación en diversos asuntos.
- ✓ Brindamos asesoría jurídica, se realizó corrección de actas de nacimiento y se apoyó para la regulación de propiedades.

- ✓ En la Tinaja, apoyamos con láminas galvanizadas a favor de las personas de escasos recursos.
- ✓ Respaldamos el deporte, donando medallas para la Olimpiada Deportiva y la Liga Municipal de Fútbol, beneficiando a las diferentes comunidades.
- ✓ Contribuimos en la adquisición de uniformes para equipos de fútbol.



- ✓ Realice la donación de colchones para camas a personas de escasos recursos.
- ✓ En el ámbito económico, canalizamos y orientamos a la Secretaría de Fomento Económico a personas interesadas en emprender o mejorar sus negocios.
- ✓ Apoyamos al sector agrícola con la donación de tablonés de madera para la elaboración de cajones para abejas, ayudando así a los apicultores de la región.

- ✓ Durante las festividades decembrinas, proporcionamos regalos a diferentes asociaciones y grupos sociales del municipio. Además, donamos juguetes en la festividad del Día de Reyes en beneficio de los niños del municipio.



- ✓ Se brindó orientación para que un grupo de niños de la isla de Janitzio pudieran visitar el zoológico de Morelia.
- ✓ Realice donación de regalos para la celebración del Día de la Madre.
- ✓ En el ámbito cultural, respaldamos económicamente a la rondalla Pátzcuareense en la adquisición de boletos de avión para un concurso Internacional de rondallas.
- ✓ Apoyamos a la educación, orientando y canalizando a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.
- ✓ Se apoyó con compra de material para remodelación de la escuela “Niños Héroe”.
- ✓ Apoyo para festividades.

2. Santa Clara del Cobre

- ✓ En la casa de gestión virtual, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias ante instituciones de gobierno y brindamos orientación canalizándolos a las dependencias correspondientes, además de proporcionar orientación jurídica.
- ✓ Apoyamos el emprendimiento de mujeres donando lámparas para el curso de uñas que se impartió en una academia de belleza del municipio.
- ✓ En el sector salud, orientamos y canalizamos a las diferentes dependencias del estado para aquellas personas que solicitaron apoyos como prótesis o consultas médicas. Además, brindamos apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir los gastos médicos.
- ✓ Apoyamos económicamente para los premios del concurso del Cobre Martillado en la Feria Nacional del Cobre, donde se premió a niños y jóvenes artesanos.
- ✓ En la educación, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.
- ✓ Se brindó la donación de libros para la biblioteca en la comunidad de Opopeo y apoyamos económicamente a jóvenes en gastos para realizar su servicio social.
- ✓ Donamos juguetes en el marco del Día del Niño.

- ✓ Apoyo económico para transporte a estudiantes.
- ✓ Apoyo de campaña para esterilización de mascotas.

3. Huiramba

- ✓ A través de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.
- ✓ Durante la celebración del Aniversario del Municipio, apoyamos con botellas de agua para los niños y jóvenes que desfilaron.
- ✓ Apoyamos a los ejidatarios del municipio donando cemento para la construcción y mejora de sus casas ejidales.



- ✓ En el ámbito de salud, orientamos y canalizamos a las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado para aquellas

- personas que solicitaron apoyos como prótesis o consultas médicas.
- ✓ Hicimos donación de sillas de ruedas a personas de escasos recursos.

 - ✓ En educación, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.

 - ✓ Se donó equipo de impresión al COBAEM

 - ✓ Obsequiamos un paquete de libros para la biblioteca municipal.

 - ✓ En el ámbito económico, donamos material a mujeres artesanas para el emprendimiento de sus negocios de bordados artesanales.

 - ✓ Se brindó apoyo y orientación para canalizar a la Secretaría de Fomento Económico para la elaboración y promoción de la marca artesanal de mujeres.

4. Lagunillas

- ✓ Con apoyo de la casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en asuntos jurídicos, de salud, educación y problemas sociales, canalizando a las personas a las dependencias correspondientes.

- ✓ Apoyamos al deporte donando tapetes para la escuela de Taekwondo, beneficiando a los niños que practican este deporte.

- ✓ Donamos uniformes para árbitros de futbol soccer del municipio.
- ✓ En el ámbito cultural, respaldamos económicamente la adquisición de flautas para la escuela de música, en beneficio de los niños del municipio.

- ✓ En educación, apoyamos económicamente para celebrar el Día de la Educadora a las maestras de la zona.

- ✓ Brindamos apoyo a familiares al colaborar con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Consulado General de México en Atlanta para facilitar la repatriación y traslado de los restos del familiar fallecido en el extranjero.





Oficinas de la C. Secretaría
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-1595/23
Ciudad de México, 25 de julio, 2023

Diputada María Macarena Chávez Flores
Secretaría de la comisión de Ganadería
Secretaría de la comisión de Educación
Cámara de Diputados

Presente

Distinguida diputada, se hace referencia a la petición realizada a esta oficina para la repatriación del David Humberto Domínguez Reyes, quien lamentablemente falleció en Atlanta, Georgia.

Al respecto, se informa que el pasado 10 de julio del año en curso, el Consulado General de México en Atlanta recibió al señor Humberto Domínguez Meza, padre del connacional, a quien se le orientó sobre el procedimiento de traslado de restos de personas mexicanas, así como los requisitos para obtener un apoyo económico.

Asimismo, el 12 de julio, dicho Consulado informó que los familiares contrataron los servicios funerarios de la empresa Atlanta Mortuary Service y proporcionaron la cotización. Después de evaluar el caso, se otorgó un apoyo económico a la familia para el proceso de traslado de restos por un total de \$900 dólares.

En ese sentido, se sugiere respetuosamente que el señor Humberto Domínguez Meza mantenga contacto con ese Consulado General de México en Atlanta para coordinar las acciones que se realicen para el traslado de restos de su hijo y brindarle el apoyo procedente, dentro del marco de sus facultades y capacidad legal. Por lo anterior, se pone a su disposición lo datos de contacto para pronta referencia:

Consulado General de México en Atlanta

Dirección: 1700 Chantilly Drive NE, Atlanta, Georgia, 30324

Teléfono de atención: 404 266 2233

Días de atención: lunes a viernes de 7:00 am - 5:00 pm

Días de atención: sábado y domingo de 7:00 am - 3:00 pm

Teléfono de emergencias:

Maricación local: 404 736 4141

Maricación Internacional: 001 404 736 4141

Facebook: @ConsuladoGeneralDeMexicoEnAtlanta

Twitter: @ConsulMexAtl

Correo electrónico: conatlanta@srre.pob.mx

Teléfono de área de protección: 404 266 2233 Extensión: 234



Macarena
Diputada Federal



5. Tzintzutzan

- ✓ La casa de gestión virtual, ha atendido a diferentes problemas sociales y solicitudes de personas que solicitan audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizando a las dependencias correspondientes, además de proporcionar orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.
- ✓ Apoyamos en la adquisición de uniformes para el personal de protección civil.



- ✓ En cuanto a educación, se ha orientado y canalizado ante la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” diversas solicitudes, para obtener becas en programas educativos.
- ✓ Donamos libros a la biblioteca municipal.

- ✓ Fomentamos el deporte apoyando con la donación de balones de fútbol en la final de la liga municipal.



- ✓ En el ámbito económico y cultural, canalizamos y orientamos a la Secretaría de Fomento Económico a mujeres artesanas para el registro de su marca.
- ✓ En salud, orientamos y canalizamos a diferentes personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado.
- ✓ Se realizó la donación de sillas de ruedas y medicamentos a personas de escasos recursos.



6. Tacámbaro

- ✓ La casa de gestión virtual ciudadana, a atendido a diferentes personas que solicitan audiencias ante instituciones gubernamentales, brindando orientación y canalizando a las instituciones correspondientes; además de que proporcionamos orientación jurídica.
- ✓ Colaboramos con el material para la elaboración del vestuario para la Danza en la Fiesta de Ceniza en Caracuaró.
- ✓ En la campaña “Humanimalízate,” apoyamos con la donación de insumos para perros, promoviendo la adopción y esterilización de mascotas.
- ✓ Apoyamos al medio ambiente participando en la donación de árboles, reforestando el centro turístico La Alberca en el marco del Día Mundial del Árbol.



- ✓ Apoyo para comprar equipo de trabajo a personas que solicitaron el apoyo.

7. Ario de Rosales

- ✓ A través de la oficina virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos, canalizándolas a las dependencias o autoridades correspondientes.
- ✓ Apoyamos la salud, orientando y canalizando a diferentes personas que solicitaron apoyo en las dependencias de salud y beneficencia del estado. Donamos sillas de ruedas y medicamentos a personas de escasos recursos.
- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos. Apoyamos económicamente a jóvenes en los gastos de graduación.

8. Acuitzio del Canje

- ✓ Por medio de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación, analizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.



- ✓ Apoyamos la cultura, colaboramos de manera económica para la realización del concierto de María Reyna en el marco de la Festividad del Canje, en el Aniversario del municipio.
- ✓ Proporcionamos material para la construcción de la Casa del Mezcal.

- ✓ En el ámbito de educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.
- ✓ Donamos libros del congreso al Ayuntamiento para la biblioteca municipal.

9. Villa Madero

- ✓ Por medio de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.

- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos. También donamos un paquete de libros del congreso para la biblioteca municipal.
- ✓ En la salud, orientamos y canalizamos a personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado.

- ✓ Donación de sillas de ruedas y medicamentos a personas de escasos recursos.

10. Turicato

- ✓ Por medio de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.
- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.

11. Tingambato

- ✓ Por medio de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.
- ✓ En la salud, orientamos y canalizamos a personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado.
- ✓ Donamos sillas de ruedas y apoyamos económicamente para compra de medicamentos a personas de escasos recursos.
- ✓ En el marco de la celebración del Aniversario del Municipio, apoyamos económicamente para las festividades.

- ✓ Se brindó apoyo con juguetes para la celebración del Día de Reyes.
- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio, padres de familia y personas en busca de becas en programas educativos.
- ✓ En el marco de los festejos del día de la madre, se dieron obsequios.
- ✓ Realizamos ante COFOM una gestión para combatir incendios forestales, en la cual se brindó el apoyo con un helicóptero.
- ✓ Apoyo con pintura para rehabilitar cancha de básquetbol.

12. Ziracuaretiro

- ✓ Por medio de nuestra casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.
- ✓ En la salud, orientamos y canalizamos a diferentes personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado.
- ✓ Donación de sillas de ruedas a personas de escasos recursos.

- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio.
- ✓ Se realizó donación de libros para la Ludoteca Municipal.
- ✓ Se obsequiaron juguetes para la celebración del día del niño.
- ✓ Brindamos obsequios para la celebración del día de la madre.

13. Nocupétaro

- ✓ Por medio de la casa virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos.
- ✓ Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades a personas del municipio.
- ✓ En la salud, orientamos y canalizamos a diferentes personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado. Se realizó la donación de sillas de ruedas a personas de escasos recursos.
- ✓ Durante la celebración del Aniversario del Municipio, apoyamos en la hidratación de los participantes del desfile.



- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio.
- ✓ Se dieron obsequios a la generación de Preescolar.
- ✓ Se brindó apoyo con pintura para restaurar el jardín de niños “José María Morelos y Pavón”.



14. Taretan

- ✓ En la oficina virtual ciudadana, atendimos a diferentes personas que solicitaron audiencias y brindamos orientación en diversos asuntos. Canalizamos a las dependencias correspondientes y proporcionamos orientación jurídica, entre otras situaciones con autoridades.

- ✓ En el ámbito educativo, orientamos y canalizamos a la SEP y al programa “La Escuela es Nuestra” ante diversas solicitudes de maestros del municipio. Participamos como madrina de generación de Preescolar, donando regalitos para los niños.
- ✓ En la salud, orientamos y canalizamos a diferentes personas que solicitaron apoyo en las diferentes dependencias de salud y beneficencia del estado. Se entregaron como donación sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos.

Otras gestiones:

- ✓ Se brindó apoyo económico para celebrar el aniversario de la Coordinadora de Colonias Morelia, A.C.
- ✓ Ayudamos a personas de la tenencia de Capúla en la compra de medicamentos.
- ✓ En Tiripetio, apoyamos a la jefa de tenencia donando pintura para el mejoramiento de la plaza cívica de dicha comunidad.
- ✓ Se brindó apoyo económico a las mujeres en el marco del Aniversario de la Asociación DIMMAC.
- ✓ En Matamoros, Tamaulipas, orientamos a personas que solicitaron apoyo a través de redes sociales digitales para canalizar asuntos de pensiones en la Secretaría de Salud.
- ✓ En Indaparapeo se entregaron presentes a los niños egresados de generación del Preescolar.

- **Visitas Guiadas a la Honorable Cámara de Diputados**

Las visitas guiadas buscan generar procesos de aprendizaje y auto aprendizaje en materia parlamentaria o legislativa, mediante los recorridos por los diferentes espacios y obras que conforman el patrimonio cultural y artístico que alberga el Palacio Legislativo de San Lázaro; su propósito es contribuir a la creación de una conciencia de participación ciudadana, así como hacer un análisis crítico e histórico del quehacer legislativo.

El museo legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, ofrece una amplia gama de actividades, las cuales buscan generar procesos de aprendizaje y auto aprendizaje en materia parlamentaria o legislativa, mediante los recorridos por espacios y obras que conforman el patrimonio cultural y artístico que alberga el Palacio Legislativo de San Lázaro; su propósito es contribuir a creación de una conciencia de participación ciudadana, así como hacer un análisis crítico e histórico del quehacer legislativo.

Durante los recorridos los visitantes conocen los siguientes puntos:

- Frontispicio
- Mural “Las Constituciones de México”
- Relieve escultórico “Plaza de los Constituyentes de 1917”
- Galería del salón de Sesiones del Pleno
- Mural “La historia del pueblo mexicano a través de su vida constitucional
- Salón Legisladores de la República

He tenido el honor de recibir a visitantes del distrito XI Electoral del Estado de Michoacán, al cual represento en esta H. Cámara de Diputados, entre los cuales son estudiantes, representantes de organizaciones civiles y todos quienes me han solicitado dichas visitas guiadas.



- Maestros y alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UMSNH y de derecho de la UPM. Esta visita ha sido la más grande en cuanto a número de personas que han ingresado al pleno de Sesiones de la Cámara de Diputados.



- Alumnos del Instituto Tecnológico Universitario del Estado de México.
- Alumnos y Maestros de la Licenciatura en Derecho del ICEP de Pátzcuaro.
- Integrantes de la Asociación Civil Fuerza Generacional Ciudadana.
- Alcaldesa de Huiramba, Rocío Domínguez.







Como Diputada Federal, me he comprometido constantemente con la comunidad, abordando una amplia gama de necesidades, brindando mi apoyo total en diversas áreas a lo largo de estos dos años de trabajo Legislativo. Observar y escuchar las necesidades, opiniones y propuestas de la ciudadanía para dar soluciones a las problemáticas que existen en las comunidades de mi distrito electoral siempre ha sido una prioridad.

VIII RECORRIDOS TERRITORIALES

Desde que tome protesta como Diputada Federal, no he dejado de visitar cada uno de los municipios que conforman al Distrito Electoral que represento, con diversos objetivos, pero sobre todo para conocer las necesidades y problemáticas que existen en cada uno de ellos y brindar de la mejor manera posible soluciones, además de participar en eventos culturales, deportivos, políticos sociales, entre otros.

A continuación, muestro algunos de los recorridos que he hecho durante este segundo año como Diputada Federal en el distrito 11 electoral de Michoacán, además de visitar todo el territorio que lo compone, también me he reunido con diversos actores de la sociedad, los cuales representan organizaciones, fundaciones y asociaciones civiles.

- **Septiembre 2022**

- Inauguración de calle y entrega de calle en Acuitzio del canje por parte del gobierno del Estado.
- Comida con productores y entrega de maquinaria en villa madero por parte del gobierno del Estado.
- Inauguración de obra en Huiramba por parte del gobierno del Estado.
- Aniversario de asociación DIMMAC.
- Desfile de día del artesano en Santa Fe de la Laguna.



- Convivio A.C. del doctor Juan Luis en Pátzcuaro.
- Informe legislativo diputada Andrea Villanueva.
- Acto de aniversario de natalicio de Morelos, Morelia.



- **Octubre 2022**
- Inauguración de la feria de la silla de Opopeo.



- Aniversario de elevación a municipio de Tzintzuntzan.





- Coronación Reyna Mis Hispanoamérica, teatro Ocampo, Morelia.
- LXXII aniversario de elevación a municipio de Huiramba.



- Desfile conmemorativo al aniversario de elevación a municipio de Huiramba.
- Reunión con subsecretario de SP. José Ortega Silva.
- Misa de aniversario de religiosas en Pátzcuaro.
- Reunión con regidora Marisol Zaragoza y entrega de equipo de belleza a estudiantes, Santa Clara del Cobre.



- Inauguración festival mi pueblo mezcalero, Pátzcuaro.
- Misa con motivo de aniversario de A.C. Calles Unidas, Pátzcuaro.
- CCXII aniversario del nombramiento militar de José María Morelos y Pavón; desfile cívico, Indaparapeo.



- Miss catrina 2022. Morelia.

- Programa Fuerza Stream by Fuerza Generacional Ciudadana A.C Streaming en vivo. Entrevista realizada por Marco Tulio Campos.
- Entrega de láminas en la tinaja con vecinos a cargo el sr. Victor Medina. Pátzcuaro.
- Reunión con vecinos de calle beneficiada con cable para electrificación, Pátzcuaro.
- Concurso de perros disfraces por parte de A.C. patitas felices a presidenta de la A.C. Claudia Paz Vargas, Santa Clara del Cobre.
- Campaña Humanimalizate Tacámbaro. (Explanada principal plaza).



- Informe de actividades DIF Estatal, Morelia.
- 33 Aniversario COBAEM plantel Villa Madero.
- Festejo de fundación A.C. colonias y calles unidas, Pátzcuaro.





- Aniversario CCXII de levantamiento en armas de Don José María Morelos y Pavón, conocido como primer ejército insurgente "Héroes de Nocupetaro".



- Tradicional recorrido de día de muertos, Tzintzuntzan.



- **Noviembre 2022.**
- NOVENA edición de la feria de las carnitas, Tacámbaro.



- Inauguración de la edición décimo séptima del festival del mezcal, Villa Madero.



- Desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana, Villa Madero.



- Desayuno con liderazgos de Pátzcuaro.
- Entrega de chalecos a protección civil de Tzintzuntzan.



- Homenaje luctuoso Arsenio Hernández Gama, Tzintzuntzan.
- Concierto "La Música me hace sentir viva" Elena Ríos. (Plaza Vasco de Quiroga Pátzcuaro).
- Recorrido con autoridades del municipio de Huandacareo.
- CIII Aniversario de elevación a municipio libre y soberano de Huandacareo.



- **Diciembre 2022.**
- Presentación de sistema dual educativo en el CONALEP Pátzcuaro.



- Entrega de libros regidora Erika Velázquez, Pátzcuaro.
- Entrega de libros presidenta Rocío Nambo, en Huiramba.



- Concierto María Reyna y banda sinfónica Tirindaro, Explanada de Acuitzio del canje.



- Conmemoración del CLVII Aniversario del canje de prisioneros. Acuitzio del Canje.



- XXIX Aniversario COBAEM Huiramba.



- Entrevista con José Contreras en la romántica.
- Festejo de día de reyes colonia el Manzanillal, Pátzcuaro.

- **Enero 2023.**
- Comida con líderes en Lagunillas.
- Entrega de silla de ruedas con Brenda Nambo, Huiramba.





- Entrega de silla de ruedas con regidor, Villa madero.



- Comida con ex presidentes de Tacámbaro.
- Cruzada Nacional del Turismo, Morelia.



- **Febrero 2023.**
- Toma de protesta a comisionados distritales PRD.
- Reunión con secretario de seguridad pública del Estado, José Alfredo Ortega Reyes.
- Marcha en Zitácuaro.
- Mitin y toma de protesta de dirigencia, club de Leones.
- Presentación libro jaque mate diputado Rubén Moreira, Morelia.
- Foro Turismo prioridad para México, Morelia.
- Exposición Artesanal y Gastronómica, Morelia.



- Conversatorio de cruzada Nacional de Turismo, Tzintzuntzan.
- Recorrido con banda y torito con jefa de tenencia, Tzintzuntzan.
- 32 aniversario del diario visión.



- Apoyo en obras de mantenimiento en Tiripetio.



- **Marzo 2023.**
- Entrega de silla de ruedas con regidor, Tzintzuntzan.



- Feria de la caña desfile y acto de inauguración, Tzintzuntzan.



- Sesión solemne del congreso del estado con motivo de la instauración del primer tribunal de justicia para la América Mexicana (CCVIII Aniversario), Ario de Rosales.
- Acto central del 208 aniversario de la instalación del primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana, Ario de Rosales.



Macarena
Diputada Federal

- Mujeres por la democracia, Villas San José.
- Sesión solemne del congreso del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo con motivo del día internacional de la mujer.
- Entrega condecoración mujer michoacana.
- Presentación de la película "Sonido de libertad" del artista Eduardo Verástegui con carta de compromiso que suscribió el gobierno de Morelia (erradicación del abuso y trata de menores).



- Informe legislativo de Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro.
- Entrevista radio la ley, Programa Jake en la noticia. (Jaqueline Acuña).
- Entrevista con canela 7 (Pedro Velázquez Barrera).
- Misa de aniversario luctuoso Sr. Guillermo Pérez.
- Rueda de prensa promoción feria del geranio del municipio de Tingambato, H. Cámara de Diputados.





- Premiación olimpiada de la supervisión 02 de telesecundarias a cargo del maestro Sinuhé, Unidad deportiva Pátzcuaro.



- Conferencia impartida por embajador de Palestina, H. Cámara de Diputados.
- Conferencia infraestructura transformadora diputado Reginaldo. (Congreso del Estado).
- Apertura de casa de acción social regidor Hugo Servín.
- Informe anual 2022 dentro del marco de 80 aniversario del tecnológico de Monterrey, Morelia.

- **Abril 2023.**
- Feria de la pirotecnia en Indaparapeo.
- Arranque de obra en Tarímbaro.



- Inauguración de exposición fotográfica “Los migrantes ex braceros que hicieron historia, no se olvidan”.



- **Mayo 2023.**
- Festival del día de las madres organizado por Alejandra Velázquez (Colonia la Loma) Pátzcuaro.
- Sesión solemne de cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia; entrega de preseña generalísimo Morelos.
- Reunión con Ejido de Huiramba y su comisariado ejidal Marcelino Ramírez.



- Reunión con costureras de la comunidad del sobrado.
- Concurso de textil en santa cruz Tzintzuntzan.





- Presentación de la ley tres de tres, Congresos del estado con maestra Verónica.
- Evento con Ex Braceros y jornaleros Agrícolas: "Las grandes deudas".



- Reunión con locatarios del mercado de Pátzcuaro.

- Recorrido por 3ra expo acuario. (Invitación por parte de Marco Tulio Campo Presidente de A.C. fuerza generacional ciudadana).
- Inauguración de calle Melchor Ocampo, Invitación por parte del Honorable Ayuntamiento de Huiramba encabezado por la Lic. Roció Domínguez Nambo.



- **Junio 2023.**
- Reunión con líderes transportistas de Tingambato.





- Sesión solemne de cabildo entrega de reconocimiento huésped distinguido al magistrado Felipe de la Mata Pizaña. Morelia.
- Celebración de corpus Christi San Juan Nuevo.
- Conferencia elecciones y crimen organizado “el gran elefante en el cuarto” Magistrado Felipe de la Mata Pizaña y Maestra Cruz lucero Martínez ambos del TEPJF.
- Entrega de apoyo para banda de Lagunillas.
- Comida de A.C. ex presidentes Municipales.
- Acto cívico conmemoración al 165 aniversario de elevación a ciudad de Puruándiro.





- Ceremonia de Apertura de instalaciones ciudad Judicial Pátzcuaro.



- Ceremonia de Clausura de jardín de niños José María Morelos, Nocupetaro.

- **Julio 2023.**
- Clausura de Colegio de Bachilleres Plantel Huiramba.



- Presentación del libro "Los sueños de la niña de la Montaña", Morelia.



- Sesión solemne de cabildo de H. Ayuntamiento de Tacámbaro, para hacer entrega de presea Amalia Solórzano, Tacámbaro.
- Reunión con reunión con unión ganadera.

- Entrega de Libros a Regidora de Cuitzeo.



- Clausura de Jardín de Niños Vicente Guerrero Indaparapeo.



- Reforestación en el área natural protegida "La Alberca", Tacámbaro.
- Foro nacional la democratización de la vida política, Villas San José.
- Campaña de reforestación Estatal 2023 en el marco del día del árbol 🌳 invitación por parte de COFOM ING Rosendo Caro.





- Neski exposición fotográfica de la región de Tingambato, Museo regional Michoacano.



- Instalación de centro ciudadano de educación y gestión ambiental.
- Junta Patriótica de Morelia (Palacio Municipal).
- Foro auto producción de Vivienda.



- Segundo informe de gobierno del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro.
- LVII Edición de la Feria Nacional del Cobre, Santa Clara del Cobre.
- Reunión de la Comisión de recursos hidráulicos, agua potable y saneamiento.



- **Agosto 2023.**
- Premiación de liga de fútbol de Tzintzuntzan.



- Informe del honorable ayuntamiento de Acuitzio del Canje.
- Segundo informe de gobierno del honorable ayuntamiento de Quiroga.
- Colocación primera piedra de la casa del mezcal. Acuitzio del Canje.



- Segundo informe de gobierno del honorable ayuntamiento de Huiramba.
- Segundo informe de gobierno del honorable ayuntamiento de Tzitzio.
- Segundo informe de gobierno del honorable Ayuntamiento de Pátzcuaro.
- Segundo informe de gobierno del honorable ayuntamiento de Salvador Escalante.
- Segundo informe de gobierno del honorable Ayuntamiento de Morelia.
- Clausura de la edición 57 de la Feria nacional del cobre.



- Entrega de apoyos con presidenta Rocío Domínguez Nambo a ejidatarios de Huiramba.
- Campaña de reforestación en San Miguel de las Torres.

- Evento con causa para realización de una ludoteca.
- Inauguración de la rehabilitación del auditorio municipal de Tingambato.



GRACIAS POR ACOMPAÑARME DURANTE ESTOS DOS AÑOS DE
TRABAJO LEGISLATIVO